



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



Ciénaga - Magdalena 31 de Octubre de 2019

Señor:

LUIS ALBERTO TETE SAMPER

Alcalde electo

Ciénaga Magdalena

Asunto: Remisión de Resolución 1516 de 2019, por medio de la cual se conforma el equipo que prepara el informe de gestión para el empalme 2019 – 2020.

Cordial saludo,

El suscrito **DANI DANIEL FANDIÑO SERPA**, en mi calidad de Alcalde (e) y el del gobierno Ciénaga territorio de lo posible, le hace un reconocimiento ante el importante triunfo obtenido en la pasada jornada electoral del 27 de Octubre, como Alcalde municipal para el periodo 2020 – 2023.

Atendiendo esta situación, queremos manifestarle el interés y la diligencia de parte del gabinete municipal y de todos los funcionarios de la entidad territorial, quienes se encuentran desde ya preparados, para llevar a cabo de manera exitosa la planeación y ejecución del proceso integral de cierre de gestión y empalme, con la que se busca dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la directiva 009 del 8 de Julio de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, las leyes 951 de 2005, 1151 de 2007 y 1551 de 2012.

Así las cosas, le manifestamos que la administración municipal, a través de la Resolución 1516 del 16 de Septiembre de 2019, conformó el equipo encargado de preparar el informe de gestión y el acta correspondiente, así como se designó la coordinación para el proceso de empalme 2019 – 2020 y rendición de cuentas 2016 – 2019, la cual entregamos adjunta para su conocimiento y fines pertinentes. Con ello buscamos entre otras:

Recibido
Nov. 1º/2019. 2-1



- Como administración saliente, coordinar con ustedes como administración entrante, el marco de información y diálogo relevante acerca del estado en el que queda la entidad territorial al finalizar el periodo de gobierno 2016-2019.
- Cumplir con la ley 951 de 2005, La cual tiene por objeto entre otras, fijar las normas generales para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Estado colombiano, establecer la obligación para que los servidores públicos en el orden nacional, departamental, distrital, municipal, metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que administren fondos o bienes del Estado presenten al separarse de sus cargos o al finalizar la administración, según el caso, un informe a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones, de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. (Subrayado fuera de texto).

En este sentido, y una vez conocida por usted la Resolución que conforma el equipo de empalme desde la Alcaldía municipal, solicitamos nos sea informado de manera oficial, las personas que estarán encargadas del proceso de empalme desde su grupo de trabajo. Así como le solicitamos dos (2) equipos especiales, uno para organizar el PAE vigencia 2020 y otro para las fiestas del caimán.

Finalmente, proponerle como fecha de inicio para el proceso de empalme, el próximo martes 05 de noviembre de 2019.

Agradecemos su atención y respuesta.
Cordialmente,



DANI DANIEL FANDIÑO SERPA
Alcalde (E) municipal de Ciénaga Magdalena